DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.305 | Martes 19 de Julio de 2022 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2159149

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 19 DE JULIO DE 2022

	Tipo de Cambio $ (Cap. I del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	940,90	1,0000
CORONA CHECA	38,94	24,1619
CORONA DANESA	128,35	7,3305
CORONA NORUEGA	93,31	10,0841
CORONA SUECA	90,65	10,3795
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	256,24	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	641,33	1,4671
DÓLAR CANADIENSE	725,84	1,2963
DÓLAR DE SINGAPUR	673,61	1,3968
DÓLAR NEOZELANDÉS	579,30	1,6242
EURO	955,42	0,9848
FRANCO SUIZO	962,75	0,9773
LIBRA ESTERLINA	1124,81	0,8365
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	273,24	3,4435
RINGGIT MALAYO	211,34	4,4520
RIYAL CATARÍ	255,76	3,6788
RIYAL SAUDÍ	250,91	3,7500
WON COREANO	0,71	1316,9500
YEN JAPONÉS	6,81	138,0800
YUAN	139,24	6,7573
ZLOTY POLACO	199,21	4,7232
DEG	1237,54	0,7603

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistemas de reajustabilidad autorizados por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 18 de julio de 2022.- Mauricio Álvarez Montti, Ministro de Fe Subrogante.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl